INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: UESCAR GESMICA

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD DE LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY (DIR3 EA0009091) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: casareal-sanquintin@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión de los datos económicos de los miembros de la Unidad, para el abono de la indemnización por razón de servicio, así como la gestión de la relación económica con empresas y proveedores de bienes o servicios.
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos de los propios Guardias Civiles, del propio interesado o su representante.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Empleo, nombre y apellidos, DNI, datos relativos a las comisiones de servicio, datos bancarios. CIF empresas, domicilio social, nombre y apellidos del representante, datos de contacto y datos bancarios.
CESIONES	Mº de Hacienda y Administraciones Públicas, entidades bancarias.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -R.D. 462/2002 sobre indemnización por razón de servicio.
	Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. En aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no tramitación de la solicitud/reclamación presentada.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal.
	Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento.
	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.